

Villavicencio, 20 de diciembre de 2024

Doctor
JOSE ELIAS VARGAS ARDILA
Contraloría Departamental del Meta
Villavicencio

Asunto: Designación de Supervisión Contrato No. 021 de 2024

Respetad Dr Vargas.

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISORA del Contrato No. 021 de 2024, celebrado con cuyo objeto es: "Adquisición de sillas para el auditorio de la sala de contralores de la Contraloría Departamental del Meta."

La supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011.

Dentro de sus funciones como SUPERVISOR, deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría General cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la CDM.

Cordialmente,



PATRICIA FIERRO CRUZ
Secretaria General

Elaboró: Nelcy Y. Salinas Rodríguez 

Carrera 34 № 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704119 - 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co